



Universidad Nacional

EXP-UNC: 15639/2008

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 12 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscripto con el Sr. ISAAC MIGUEL KLEIMAN (DNI 7.984.509) que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 2368/08; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 11 y lo dictaminando por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41540,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscripto con el Sr. ISAAC MIGUEL KLEIMAN (DNI 7.984.509), que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 2368/08, obrante a fs. 11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Kleiman deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Extensión Universitaria, una vez suscrito el instrumento pertinente deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12º Ord. HCS nro. 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 4.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3813



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Artigas 160 6 ° piso – Córdoba



CUDAP: 15639/08

Dirección General de Contrataciones, 21 de Noviembre de 2008.

En estas actuaciones en donde se ha tramitado la contratación del Sr. Isaac Miguel KLEIMAN, la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se permita modificar la retribución fijada en la Cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios obrante a fs. 3, fijando la misma en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a partir del 1° de Julio de 2008 y hasta la finalización del contrato, la cual será presente el 30 de Junio de 2009. El importe total convenido será financiado con los Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

Para tal efecto solicita autorización para firmar la **cláusula addenda** (fs. 9) al contrato original aprobado por Resolución Rectoral N° 2368/08 cuya copia obra a fs. 4.

Sobre el particular desde el punto de vista económico financiero, no hay objeciones que formular.

Por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional **PASE** a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sirva la presente de atenta nota.

ANA MARIA COLAUTTI
DIRECTORA CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. LILIANA LÓPEZ
Directora Gral. de Contrataciones
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba